



17 FEB 2022

ALGARROBO,

DECRETO

0396

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134 de fecha 27.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. D.A N° 395 de fecha 17.02.2022, Declara Inadmisible oferta y Desierta Licitación Pública ID 377-6-LE22.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, "**Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública**".

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para segundo proceso de Licitación Pública "**CONTRATO DE SUMINISTROS SERVICIO DE REPARACION DE SISTEMA HIDRAULICO Y SERVICIO DE MAESTRANZA PARA VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2022**".-
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Aseo y Ornato, o quien le subrogue
 - Jefa Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, o funcionario designado
 - Director Jurídico o quien le reemplace
 - Mecánico Taller Municipal, o quien le reemplace
 - Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
S.Y.M.PMM.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--------------------------------|-----|
| - Unidad de Adquisiciones | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Medio Ambiente Aseo y Ornato | (1) |
| - Archivo. | (2) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2022
FECHA SALIDA: 18 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°